

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2180

ARMENIA 17 DE OCTUBRE DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 201 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO
EN ENCARGO”

(Pág.2-3)

DECRETO NÚMERO 204 DE 2018

“POR DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO
DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág.4)

DECRETO NÚMERO 203 DE 2018

“POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN Y SE EFECTÚA UN
NOMBRAMIENTO PARA DESEMPEÑAR EMPLEO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág.5-6)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 201 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase en encargo a la funcionaria pública Martha Lucía Cañas Castaño, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.907.123 de Armenia, titular del cargo Secretario Código 440 Grado 01 C.A, (inscrita en carrera administrativa); en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 05 CA.

Artículo Segundo: La funcionaria pública nombrada deberá ser evaluada hasta la fecha del desempeño del cargo que actualmente ocupa, esto es, Técnico Operativo Código 314 Grado 01 C.E., y fijar los compromisos laborales que correspondan al encargo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su posesión.

Artículo Tercero: La Directora (E.) del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, determinará las funciones que deberá ejecutar la servidora pública nombrada, conforme al manual de Funciones y Requisitos Mínimos del Municipio de Armenia.

Artículo Cuarto: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria pública Martha Lucía Cañas Castaño.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío, el día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DEBBIE DUQUE BURGOS
Alcaldesa (E)

Proyectó/Elaboró: Rosaiba Ramírez Gómez, Técnico Operativo DAFI
Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado DAFI
Revisó: Elizabeth Carmona Echeverri, Directora (E.) DAFI
Revisó: Departamento Administrativo Jurídico
Aprobó: Juan Pablo Téllez Giraldo, Asesor (Jurídico) Despacho Alcalde



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 204 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Secretario de Despacho (Gobierno) Código 020 Grado 05 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el Doctor José Jesús Domínguez Giraldo, se determinó por parte del Director (E) del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho (Gobierno) Código 020, Grado 05, LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor José Jesús Domínguez Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.775.602 de Calarcá, para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho (Gobierno) Código 020 Grado 05 LN, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$9.039.300,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor José Jesús Domínguez Giraldo, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

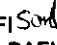

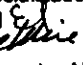

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al Doctor José Jesús Domínguez Giraldo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, el día diecisiete (17) de octubre de 2018.


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Sara Bibiana Cardona Cardona, Contratista DAFI 
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI 
Revisó: Elizabeth Carmona Echeverri, Director (E) DAFI 
Aprobó: Debbie Duque Burgos, Directora Jurídica 
Aprobó: Juan Pablo Téllez Giraldo, Asesor (Jurídico) Despacho Alcalde



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NUMERO 203 DEL 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN Y SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PARA DESEMPEÑAR EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315, numeral 3° de la Constitución Política, artículo 26 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, consagra el derecho que tienen los empleados de carrera administrativa, a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o periodo, en la misma entidad en la cual prestan sus servicios o en otra.

Que respecto a la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, establece que:

“(...) Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción”...

Que mediante Resolución 0905 de 2016 se otorgó comisión a la Doctora Gloria Cecilia García García, para desempeñar el cargo de secretario de Gobierno y Convivencia, código 020, grado 05, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, la cual se dio por terminada mediante Decreto 202 de octubre de 2018.

Que en la planta global del Municipio de Armenia, se encuentra vacante el cargo denominado Asesor de Proyectos (despacho Alcalde) Código 105, Grado 02 L.N.

Que la Doctora Gloria Cecilia García García, quien es titular del cargo Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 C.A., cumple los requisitos para desempeñar el cargo referido, esto es, Asesor de Proyectos (Despacho Alcalde) Código 105, Grado 02 L.N.

Que si bien las comisiones que se han otorgado en el municipio de Armenia a la Doctora Gloria Cecilia García García, no superan tres (3) años, es procedente que la servidora pública continúe en situación administrativa de Comisión, para desempeñar por el término que establezca el nominador, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, salvaguardando los derechos de carrera, esto es, para el desempeño del cargo antes referido, teniendo en cuenta además que el presupuesto legal a tener en cuenta es la última evaluación de desempeño obtenida y que alcanzó el nivel sobresaliente.

Que a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario cubrir dicha vacante.

Que por lo expuesto este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese Comisión hasta por el termino de tres (3) años, para desempeñar el cargo Asesor de Proyectos (Despacho Alcalde) Código 105, Grado 02 L.N.,

61

4



DECRETO NUMERO 203 DEL 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN Y SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PARA DESEMPEÑAR EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

de la planta global del Municipio de Armenia, sin sobre pasar el termino establecido en el artículo 2.2.2.10.29, inciso 5 del Decreto 1083 de 2015, a la doctora Gloria Cecilia García García, servidora pública inscrita en Carrera Administrativa, titular del cargo Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 C.A, dentro de los términos señalados en la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrase a la doctora Gloria Cecilia García García, identificada con la Cédula de Ciudadanía 24.576.678 de Calarcá (Quindío), en el cargo denominado Asesor de Proyectos (Despacho Alcalde) Código 105, Grado 02 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$9.039.300

ARTÍCULO TERCERO: La doctora Gloria Cecilia García García, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por ley.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la doctora Gloria Cecilia García García.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyectó y Elaboró: Sara Bibiana Cardona Cardona Contratista DAFI. *Sara B. Cardona*
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Elizabeth Carmona Echeverri – Directora (E) DAFI *E. Carmona*
Revisó: Debbie Duque Burgos Directora Departamento Jurídico *D. Duque*
Revisó: Juan Pablo Téllez Giraldo – Asesor Jurídico *J. P. Téllez*